Guayaquil, 7 de noviembre de 2017

Señor

DANIEL BENJAMIN PAREJA AGUIRRE

Ciudad.-

27146- IV1

100 925

De mis consideraciones

Cúmpleme en poner en su conocimiento que, en sesión de Junta General de Accionistas de la compañía **BRONDBY S.A.** celebrada el día de hoy, se procedió a reelegirlo a usted, como **PRESIDENTE** de la misma, por un periodo de **DOS AÑOS** con los deberes y atribuciones determinadas en el Estatuto Social que consta de la Escritura Pública de Constitución otorgada el 9 de julio del 2001 ante el Ab. Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 8 de octubre del 2001.

En el ejercicio a su cargo, usted, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.

Augurándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones, me suscribo de usted

Atentamente,

DIANA CORDERO DACCACH

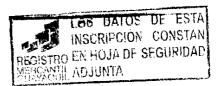
SECRETARIA AD-HOC.

RAZÓN: Yo, DANIEL BENJAMIN PAREJA AGUIRRE, de nacionalidad ecuatoriana, acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE.

Guayaquiil, 7 de noviembre de 2017

DANIEL BENJAMIN PAREJA AGUIRRE

C.C.0912015963



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:53.182 FECHA DE REPERTORIO:05/dic/2017 HORA DE REPERTORIO:15:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Diciembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía BRONDBY S.A., a favor de DANIEL BENJAMIN PAREJA AGUIRRE, de fojas 53.252 a 53.255, Registro de Nombramientos número 14.767.

ORDEN: 53182

THE TENDER WITH A VIOLENCE AND A STANDARD STANDARD.

I 1841 DO NA VANA 19 12 DOBA NA TANA NA SIDA A BANA NA ANTA AN

HARRAMON SARAN DA HANDAN BARAN B

Guayaquil, 07 de diciembre de 2017

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Finner Andrews Inches Inches